



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27685

Concepción del Uruguay, 22 de septiembre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.093.616 ingresado en ésta administración municipal en fecha 13 de setiembre de 2022, y;

Considerando:

Que, por el mismo, el Cr. Oscar Alfredo Colombo, DNI N° 10.949.635, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Alberto Galarza, informa que el Cr. Colombo revista en Categoría 57, habiendo ingresado al Municipio el 27 de setiembre de 2007, prestando servicios como Secretario de Hacienda y habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 5803 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos –cuya copia se adjunta a fojas 02/04–, a partir del 31 de octubre de 2022 (fojas 04 vuelta).

Que, el Cr. Oscar Alfredo Colombo, fue designado como Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, mediante el dictado del Decreto N° 26.094 del 11 de diciembre de 2019 y, por tanto, corresponde dar de baja al mismo de dichas funciones, a partir de la fecha antes indicada, esto es, 31 de octubre de 2022.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay el 14 de setiembre del presente año, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dese de baja al Cr. **Oscar Alfredo Colombo**, DNI N° 10.949.635, Categoría 57, quien presta servicios como Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común otorgado mediante Resolución N° 5803 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 31 de octubre de 2022.

Artículo 2º: Derógase el Decreto N° 26.094 del 11 de diciembre de 2019 y, por tanto, dispónese la baja del mismo de sus funciones como Secretario de Hacienda, a partir de la fecha antes indicada.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno